



I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

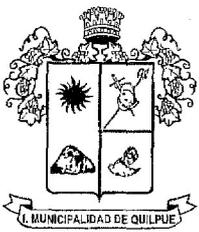
QUILPUE, 6 de diciembre de 2006.

Nº 5651 / VISTOS: La solicitud de ingreso a la Red Mercociudades, de fecha 10 de noviembre de 2006; El Acta correspondiente a la XII Reunión de Asamblea General de Mercociudades, celebrada en la ciudad de Morón el día 1º de diciembre de 2006; ; La voluntad y conveniencia de la comuna de Quilpué de pertenecer a la red de Mercociudades; La aprobación de la Asamblea para la incorporación de la ciudad de Quilpué a la red de Mercociudades, señalada en el punto N°3) del Acta antes citada; El Estatuto y Reglamento de Mercociudades, que fija en su artículo 2, una contribución anual acorde al tamaño poblacional de cada ciudad integrante de la red, que deberá ser cancelada antes del 31 de marzo de cada año a la Secretaría Ejecutiva; La letra b del artículo 2 del Reglamento de Mercociudades, que señala una contribución de US\$500, para ciudades cuya población se encuentran en un rango entre los 100.000 y 499.999 habitantes, y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

INCORPORESE, la I. Municipalidad de Quilpué a la red de MERCOCIUDADES, entidad sin fines de lucro, que tiene por objetivos:

1. Favorecer la participación de las ciudades en la estructura del MERCOSUR, persiguiendo la co-decisión en las áreas de su competencia.
2. Impulsar la creación de redes de ciudades a través de unidades técnicas operativas que desarrollen diversas acciones, programas y proyectos de interés común intermunicipal adecuados al proceso de integración.
3. Crear mecanismos de comunicación en redes entre las ciudades a fin de facilitar el intercambio de experiencias e informaciones y facilitar el acceso de los ciudadanos a los centros municipales de investigación, desarrollo tecnológico y cultura.
4. Establecer e impulsar convenios y servicios recíprocos entre las diversas municipalidades y las redes que se fueran creando.
5. Potenciar los recursos humanos y las experiencias administrativas para las municipalidades.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

6. Coordinar la planificación y promover acciones vinculadas al crecimiento y al desarrollo urbano de las ciudades.
7. Coordinar proyectos y desarrollar programas integrados, con el objetivo de facilitar la realización de servicios y calificar la infraestructura urbana.
8. Propugnar la cooperación intermunicipal en el campo de las ciencias y la tecnología.
9. Desarrollar y potenciar actividades comunes e integradas vinculadas a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo.
10. A través de unidades técnicas en representación integrada efectuar el inventario del patrimonio cultural e histórico de las ciudades del MERCOSUR necesarios para adoptar medidas comunes que garanticen su preservación y difusión.
11. Desarrollar y planificar el turismo regional.
12. Realizar estudios y colaborar en la elaboración de planes y estrategias en el área urbano ambiental, con el objetivo de armonizar y coordinar las acciones en esta área.
13. Colaborar en la planificación de las políticas y planes de desarrollo de las ciudades, tomando en cuenta la necesidad de mejorar la calidad de vida.
14. Impulsar la adopción de políticas adecuadas frente al crecimiento poblacional y prevenir la violencia en las ciudades.
15. Impulsar la adopción de políticas que adecuen los proyectos locales al nuevo espacio regional.
16. Impulsar la creación de unidades técnicas intermunicipales, con representación integrada, para la planificación y el desarrollo de proyectos comunes y regionales.
17. Propugnar y concientizar sobre la participación ciudadana que conduzca a ejercitar activamente los derechos en el ámbito político, económico, social y cultural.
18. Identificar las causas de la acentuación de las desigualdades sociales, a fin de proponer y apoyar soluciones posibles de ser ejecutadas por los gobiernos locales.
19. Difundir una cultura democrática y democratizadora a nivel regional y nacional, estableciendo una relación más estrecha de cooperación para, a través de las municipalidades, definir políticas sociales adecuadas.
20. Estudiar e impulsar, a través de las diversas municipalidades la implantación de políticas coordinadas destinadas a que el sector de escasos recursos acceda a todos los servicios públicos y no sean marginados del desarrollo social y ciudadano.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

DESIGNASE al Sr. Jorge Negrete Sepúlveda, Directivo grado 5 de la E.M.S., Secretario Comunal de Planificación, como funcionario responsable ante Mercociudades.

CANCÉLESE anualmente la suma de US\$500 o su equivalente en moneda nacional a la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, la que deberá ser enterada el día 30 de marzo de cada año, acorde a lo establecido en el acta de la asamblea general y el reglamento de Mercociudades citados en VISTOS.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDOS.) MAURICIO VIÑAMBRES ADASME-ALCALDE-JOAQUIN MAÑES
ALADRO-SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.
Quilpué,
Secretario Municipal.



Administración y Finanzas
Contabilidad
Control
Secretaría Municipal
As. Jurídica
Secpla
Archivo
MVA/JMA/JNS/ljd.